DOCUMENTACIÓN DE DISEÑO DE BASE DE DATOS

Grupo: Germán Rasch, Valentina Tachini, Andrea Paola Testa, Sandra Scribano, Carolina Valles, Romina Tejeda, Dalia Palomeque, Sergio Valdiviezo, Erica Vanina Robledo.

Repositorio GitHub: https://github.com/PaoTes/TGP-ISPC-C3.git

Partimos de la tabla Principal y procedimos a contemplar si cumplía o no con las 3 Formas https://github.com/PaoTes/TGP-ISPC-C3.git normales para una base de datos relacional.

- 1° FN: Cada tabla debe contar con su PK y los datos de cada celda debe ser atómico(solo uno).
- 2° FN: Debe encontrarse en 1°FN y todos los datos deben depender de la primary key en forma completa.
- 3° FN: Debe encontrarse en 1° y 2° FN y los datos no deben tener dependencia transitiva.

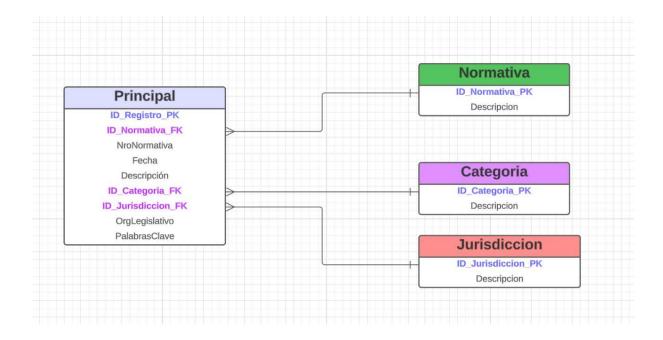


TABLA PRINCIPAL SIN NORMALIZAR

Nro. Registro	Tipo de normativa	Nro. Normativa	Fecha	Descripción	Categoría	Jurisdicci ón	Órgano legislativo	Palabras clave
1	ley	20.744	20-09-1974	Marco jurídico mínimo regula relación laboral, existencia, modalidades, derechos y obligaciones entre trabajador en relación de dependencia(excepto administración pública, reg. casas de familia y trabajadores agrarios) desde el inicio hasta el fin del contrato por despido o jubilación del trabajador.		Nacional	Congreso de la Nación	trabajo
2	ley	27.555	14-08-2020	Regulación mínima de contrato modalidad teletrabajo, existencia, derecho y obligaciones de las partes. Hincapié en protección del trabajador que goza de igualdad de condiciones en derechos individuales, colectivos y tutela sindical que los trabajadores que realicen sus actividades en forma presencial.		Nacional	Congreso de la Nación	teletrabajo
3	ley	7642	12-01-1988	Constituye el Consejo de Ciencia Informática y los demás organos de gobierno, encargados de supervisar la matriculación obligatoria de los profesionales, cumplimiento del desempeño ético entre los profesionales entre sí como con los clientes y las sanciones disciplinarias correspondientes.	Informático	Pcia Córdoba	Legislatura Unicameral Pcia Córdoba	Informática
4	Decreto Reglamentario	144/2022	23-03-2022	Reglamenta el art.179 de la ley 20.744 y extiende su alcance a ley 27.555 (Teletrabajo). Obligación del empleador con 100 o más trabajadores de disponer de sala de cuidado maternal para dependientes con hijos a cargo de 45 días a 3 años en el radio de 2km del establecimiento o su equivalente en dinero.		Nacional	Poder Ejecutivo de la Nación	decreto

MODELO ENTIDAD RELACIÓN NORMALIZADO

